

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE SAN JULIÁN

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con lo prevenido en el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo previsto ausentarme de la localidad entre los días 5 y 12 de agosto de 2012, hecho que imposibilita el ejercicio de mis atribuciones, por la presente he resuelto:

Primero.- Delegar en la primer Teniente de Alcalde, Ana Belén Gutiérrez Cerezo, la totalidad de las funciones de la alcaldía durante los días de ausencia de la alcaldía.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos a partir de las 00,00 horas del día 5 hasta las 24,00 horas del día 12 de agosto de 2012.

Tercero.- El presente decreto se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al plano en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- El Teniente de Alcalde delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente de las decisiones de trascendencia, en los términos y previstos en el artículo 115 del R.O.F., de las Entidades Locales.

Las Ventas de San Julián 4 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fernando Carreras Aceñero.

NºI 6632